

NÚMERO DE LICENCIA:	LAE-T/IN-I/020/15
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24 DE NOVIEMBRE DE 2020
RAZÓN SOCIAL:	CENTRO DE ACOPIO "POLI-TLAX"
DOMICILIO:	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE N. 54, EN EL BARRIO DE TLAXCALTECATLA, SANTA CATARINA AYOMETLA, TLAXCALA.
PROPIETARIO:	ENRIQUETA CUATLAL MEZA

OFICIONÚM./CGE/DESPACHO/0983 /2020

Una vez analizada y evaluada la **SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL ESTATAL TLAXCALA (LAE-T)**, promovida por su propietario **C. ENRIQUETA CUATLAL MEZA**.

RESULTANDO

PRIMERO.- SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL ESTATAL
Que con fecha 15 de octubre del 2020, la **C. ENRIQUETA CUATLAL MEZA**, promoviendo con el carácter de propietario del centro de acopio denominado "**POLI-TLAX**", remitió a esta Coordinación General de Ecología solicitud de trámite de su Expedición de Licencia Ambiental Estatal.

SEGUNDO.- PAGO DE DERECHOS

El promovente exhibe copia del pago de derechos por la autorización de Licencia Ambiental Estatal, emitido por Soriana, con número de referencia 42120274284825406234, de fecha 20 de octubre del 2020.

TERCERO.- REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES

El propietario exhibe copia simple del Registro Federal de Causantes **CABH560701MC7**.

CUARTO.- PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El residuo principal que se acopia es papelería administrativa, servicios sanitarios, ceniza, etiquetas, cinta adhesiva, plásticos.

QUINTO.- PLAN DE CONTINGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL

El plan de contingencias incluye, análisis de riesgos internos y externos. Dentro de riesgos internos se considera el factor humano, factor técnico, dentro de los riesgos externos se toman en cuenta, riesgos geológicos, hidrometeorológicos, incendio, químicos, erupción volcánica y socio organizativos.

Formación de brigada cuyas funciones son: coordinación de recursos, desalojo de personal, supervisar las áreas de tránsito, localizar las áreas de mayor peligrosidad, instalar y mantener señalamientos, promover y dirigir simulacros.

SEXTO.- DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

Por medio de un diagrama de flujo se detalla proceso de recepción y descarga de insumos.

Proceso de recepción.

- 1.- Ingresa el transporte con la carga de materiales reciclables (bolsas de polietileno de baja densidad).
- 2.- Se revisa el material de ingreso y se retiran las etiquetas.
- 3.- Este material se almacena en el área para reciclar

Proceso de molienda.

- 1.- Ingresa el residuo al área de maquinaria para su trituración y molienda.
- 2.- El producto pasa a una tolva o molino, para hacer la fragmentación del residuo.
- 3.- Ingresa a la maquina peletizadora donde regula y controla el residuo molido, (aquí se calienta y funde además de pasar por una malla de purificadora de impurezas).
- 4.- Una vez sacado el polietileno granulado o en palles pasa a un molino con cuchillas para ser cortado y depositado en bolsas de costal.
- 5.- Del área de plastificación se pasa el material a una tina rectangular para el enfriamiento con agua fría.
- 6.- Pasa a segundo extractor donde se realiza la extrusión de polímeros mediante la acción del prensado, fusión, moldeado, presión y empuje de los materiales.
- 7.- El residuo saliendo de la tina pasa a un secador para quitar la humedad.
- 8.- Los costales llenos de producto son almacenados para finalmente entregarlos a las empresas que hacen uso del residuo.

SEPTIMO.- DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Por medio de un diagrama de flujo explica de manera detallada la ubicación y el funcionamiento de cada uno de los equipos.

OCTAVO.- MATERIAS PRIMAS O COMBUSTIBLES QUE SE UTILIZAN EN EL PROCESO

Materia prima: polietileno de baja intensidad, papel.

Combustibles: energía eléctrica.

NOVENO.- TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS Y/O COMBUSTIBLES DEL ÁREA DE PROCESO

La materia prima se transporta en camiones, contenedores y camionetas.

El producto terminado se transporta en camiones, contenedores y camionetas.

DÉCIMO.- TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y/O COMBUSTIBLES

El material es transformado en granulado y polietileno de baja densidad.

DÉCIMO PRIMERO.- PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DESECHOS QUE VAYAN A GENERARSE

Productos: granulado y palles.

Subproductos: N/A

Desechos: N/A

DÉCIMO SEGUNDO.- ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Existe una bodega de producto terminado y el transporte es en camiones, contenedores y camionetas.

DÉCIMO TERCERO.- CANTIDAD Y NATURALEZA DE LOS CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA ESPERADOS.

Viene del extrusor peletizadora, molino, horno, CO, CO₂, O₂

DÉCIMO CUARTO.- EQUIPOS PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA QUE VAYAN A UTILIZARSE.

Ductos.

CONSIDERANDO

- I. Que la Coordinación General de Ecología es competente para emitir la presente licencia, en término de lo establecido por los artículos 3 fracción III, 6, 7 fracciones IV, VIII, XIII, XX y XXVII de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 16 del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera.
- II. Que la Coordinación General de Ecología está facultada para aplicar las medidas de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, originada por el ruido, humos, polvos, vapores y gases, que puedan dañar el ambiente o la salud de seres humanos, animales o plantas, así mismo para establecer el sistema de medición y evaluación de la calidad del aire así como el inventario de las fuentes fijas, en términos de lo establecido por los artículos 23, 24 y 25 de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala 1, 2, 3 fracciones II, V y VI, 7 fracción IV, 9, 10, 14, 15 fracción IV y V, 16 del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
- III. Que la Coordinación General de Ecología está facultada para adoptar las medidas para la reducción en la generación de los residuos sólidos, su separación, recolección y transporte, así como su adecuado aprovechamiento, tratamiento y disposición final en términos de lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y 1, 2, 4 fracción V del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- IV. Que del resultado de la visita de campo se desprende que es una empresa que cuenta con los planes adecuados de protección al ambiente y medidas de seguridad.
- V. El promovente presento su Plan de Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos, mismo que una vez evaluado, analizado con respecto a sus procesos y derivado de la visita de campo se corrobora que es procedente la autorización del mismo para ser implementado a cabalidad.
- VI. Que el promovente cuenta con Plan de Contingencias de Protección Civil vigente.



- VII. En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, se autoriza la presente Licencia Ambiental Estatal de forma condicionada, debiendo cumplir lo siguiente:

CONDICIONANTES

PRIMERO.- El promovente deberá presentar anualmente el reporte de sus actividades del año inmediato anterior en el formato CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL (COA), debiendo solicitar su número de folio a la Coordinación, en los primeros cuatro meses de cada año, para poder registrar su información en la página de internet (Navegador Google Chrome, dirección: 187.157.152.11/cge/indexc.html, obteniendo posteriormente su constancia de liberación de la COA, autorizada por la Coordinación General de Ecología.

SEGUNDO.- El promovente es responsable de que el acopio de los materiales reciclables estén dispuestos en contenedores.

TERCERO.- El promovente deberá apegarse al Plan de Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos y de Manejo Especial, presentado ante esta Coordinación, un informe anual de su cumplimiento.

CUARTO.- El promovente deberá medir sus emisiones de contaminantes a la atmósfera, registrar los resultados y remitirlos a la Coordinación General de Ecología cada doce meses. El estudio debe ser realizado por un laboratorio acreditado por la EMA, para dar cumplimiento a la norma, NOM-085-SEMARNAT-2011.

QUINTO.- Si hubiera cambio de razón social, cambio de domicilio, aumento de actividades, deberá informarlo de manera oportuna a la Coordinación General de Ecología, con el objetivo de actualizar la presente licencia.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL ESTATAL TLAXCALA (LAE-T), para establecimiento industrial y consecuentemente OTORGAR EN FORMA CONDICIONADA al centro de acopio "POLI-TLAX", LA LICENCIA AMBIENTAL ESTATAL-TLAXCALA.

NUM. LAE-T/IN-I/020/15

SEGUNDO.- Esta Coordinación a través de la **Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social**, vigilará el cumplimiento de las condicionantes de la presente Licencia, podrá evaluar nuevamente de manera periódica, la solicitud motivo de la presente y/o solicitar información adicional de considerarlo necesario y cuando estuviera en riesgo el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones al ambiente, podrá modificar, suspender o revocar la presente Licencia.

TERCERO.- Cuando por cambio significativo en su proceso de producción, ampliación de actividades que motiven incremento en las concentraciones de sus fuentes fijas que emiten contaminantes a la atmósfera, cambio de razón social o cambio de domicilio, deberá de actualizar su Licencia Ambiental Estatal, notificando a esta Coordinación General de Ecología, para su consideración y resolución procedente.

CUARTO.- El promovente mantendrá en resguardo el formato LAE-T, y la presente Licencia a efecto de ser presentado a las autoridades que así lo requieran o para trámites posteriores.

Esta licencia consta de cinco fojas útiles escritas por un solo lado y se emite sin perjuicio de que el promovente gestione y en su caso obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que son requisito para la operación y funcionamiento del establecimiento, cuando así determinen las leyes y reglamentos de autoridades federales, estatales o municipales.

ATENTAMENTE



LIC. DAVID GUERRERO TAPIÁ
COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA

C.c.p. Lic. Yolanda López Mata. Directora de Normatividad, Inspección y Gestión Social. Para su seguimiento.
Archivo